

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 6197 /

Sección 1era
LA CISTERNA,

14 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5860 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de lunes a jueves de 20:00 a 04:00 horas funcionario don CARLOS TAFFO MORAGA, cumpliendo labores de apoyo en terreno que se realizan en el Gimnasio Municipal.
- 2.- El memorando N° 5212 (04/12/12) del Director de Desarrollo Comunitario y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Noviembre 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios efectuados durante el mes de **Noviembre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS
TAFFO MORAGA JUAN	12:00	15:00	14:00	21:00	36:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH/POF/CTJ/Gcm